

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MOBILE LUNCH 2026 PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202523/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de conceptualización, coordinación y ejecución del proyecto Mobile Lunch 2026 para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202523/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

- III. **Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un servicio de conceptualización, coordinación y ejecución del proyecto Mobile Lunch 2026 para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202523/S);

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CIENTO CINCUENTA MIL CUARENTA EUROS (150.040,00.-€)**; esto es CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000,00.-€) más la partida de IVA (21%), que es de VEINTISÉIS MIL CUARENTA EUROS (26.040,00.-€).

El **valor estimado del contrato** es de **CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000,00.-€)**, considerando que no se prevé ninguna prórroga, modificación o cualquier forma de opción.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 17 de noviembre de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation